



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 225 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 24 MAYO 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum N° 595-2023-GR-PUNO-GGR, sobre rectificación de horario de jornada laboral;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2023-GR PUNO/GR de fecha 08 de mayo del 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el horario de jornada laboral en el Pliego Regional 458 del Gobierno Regional de Puno, de ocho (08) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, no incluido el refrigerio, a partir del 02 de mayo del 2023, según el siguiente detalle:

HORARIO DE INGRESO: 08:00 a 13:00 HORAS  
HORARIO DE REFRIGERIO: 13:00 a 14:00 HORAS  
HORARIO DE SALIDA: 14:00 a 17:00 HORAS."

Que, con documento visto, de fecha 08 de mayo del 2023, el Gerente General Regional, presenta aclaratoria del Horario de Jornada Laboral; y

Estando al Memorandum N° 595-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2023-GR PUNO/GR de fecha 08 de mayo del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el horario de jornada laboral en el Pliego Regional 458 del Gobierno Regional de Puno, de ocho (08) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, no incluido el refrigerio, el cual deberá ser en el siguiente contexto:

HORARIO DE INGRESO : 08:00 HORAS  
HORARIO DE SALIDA DE REFRIGERIO : 13:00 HORAS  
HORARIO DE RETORNO DE REFRIGERIO : 14:00 HORAS  
HORARIO DE SALIDA : 17:00 HORAS."

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

